

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2'50 pesetas
Por 3 meses.	5'50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10'50 "	Por 6 meses.	12'50 "
Por 1 año....	20'50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.- Anuncios, 0'25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

**—
PRESIDENCIA
DEL—**

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en en los Institutos de Palencia, Orense, Soria y Baeza las cátedras de lengua Francesa, dotadas con 2.500 pesetas en los tres primeros y 2.000 en el último, las cuales se anuncian á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por con-

ducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1893.—El Director general Eduardo Vincenti.

(*Gaceta* del día 26.)

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias, Huelva y Mahón las cátedras de Geografía é Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus

méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 14 de noviembre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(*Gaceta* del día 26.)

Se halla vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Física y Química, á la que se halla agregada la de Historia Natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga en activo servicio excedentes y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 y los supernumerarios y Auxiliares con opción al ascenso que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del

Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(*Gaceta* del día 26.)

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 22.154 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del

público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 22 de enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de noviembre de 1893.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

(Gaceta del día 26.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en

1893 á 94 de la carretera de la estación de Haro á Pradoluengo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 18.161 peseta 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 22 de enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de noviembre de 1893.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de la estación de Haro á Pradoluengo, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compro-

mete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del día 26.)

Delegación de Hacienda

Habiéndose recibido aprobadas en el día de hoy, las nóminas de perceptores de Cargas de Justicia correspondientes á los meses de junio á octubre últimos ambos inclusive, los Ayuntamientos de Huércanos, Gallinero de Cameros, Alesanco, Canales, Haro, Murillo de río Leza y representantes de D. Lucio, D.ª Justa, doña Pilar y D.ª Juana Carranza Fernández Navarrete y el Conde de San Isidro, podrán presentarse á realizar sus créditos por el referido concepto en la Depositaria Pagaduría de Hacienda los días desde el 28 del actual hasta el 8 de diciembre próximo.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las referidas corporaciones é interesados.

Logroño, 27 de noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de diez de la mañana á una de la tarde.

Día 1.º de diciembre

Remuneratorias, exclaustrados, jubilados, cesantes y mesadas.

Días 2 y 4.

Retirados de Guerra.

Días 5 y 6.

Montepío militar y civil.

Días 7 y 9.

Todas las nóminas indistintamente.—Retenciones.

Logroño, 27 de noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Por despedir el vecindario al que la

desempeñaba, se encuentra vacante la facultad de Veterinario de esta villa y su aldea de Montemediano, distante un kilómetro poco más ó menos; el agraciado puede contar con 50 fanegas de trigo puro por la facultad, contando para el herrado con 140 caballerías.

Los que deseen desempeñar dicha profesión pueden remitir las solicitudes debidamente documentadas al señor Alcalde constitucional en término de diez días, advirtiéndose que el agraciado cuenta en su beneficio si es casado y con familia, en que las escuelas son gratuitas por ser estas de fundación.

Nieva de Cameros, 25 de noviembre de 1893.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Don Valentín Terrazas, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de diciembre de once a doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial ante una comisión del Ayuntamiento, el remate en pública subasta de los derechos sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, bajo el tipo de 1.160 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional para hacer postura será el 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 10 por 100 del precio del contrato ó personal.

La subasta se verificará por pujas á la llana.

Zarratón, 25 de noviembre de 1893.—Valentín Terrazas.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS

Se arriendan los abundantes pastos que contiene la corraliza Rad de Varea, propiedad del señor Lasuén.

Para tratar, con D. Rafael Arias, en Logroño, calle del Mercado, núm. 2, tercer piso. 19—20

EMILIO ALVARADO,

Médico oculista de Valladolid, permanecerá en Logroño todo el mes de noviembre, Fonda del Comercio. 10—10